

Con base en la Convocatoria de la Comisión Consultiva de Seguimientos y Transparencia. –CCOST- y el punto QUINTO, inciso 5.3, del Acta No. 07-2021 de Consejo Directivo –CUNBAV-

El Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala

CONVOCA

A las y los docentes del Centro Universitario de Baja Verapaz-CUNBAV-

A:

Participar en la Elección de Representantes (1) un Titular y (1) un Suplente, que se llevará a cabo en esta Unidad Académica y Administrativa, para integrar las comisiones específicas de Reforma Universitaria por unidad académica CERUAs.

La elección se llevará a cabo:

Fecha: lunes 20 de septiembre de 2021.

Hora: 19:30 horas

Modalidad: Virtual en el siguiente link:

<https://meet.google.com/ehc-fskb-rcq>

San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, 18 de agosto de 2021.



**CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES
TITULARES Y SUPLENTE DE PROFESORES/AS DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ ANTE LAS COMISIONES
ESPECÍFICAS DE REFORMA UNIVERSITARIA POR UNIDAD ACADÉMICA –
CERUAs-**

El Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz –CUNBAV- de acuerdo a la Convocatoria de la Comisión Consultativa de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria –CCOST- con base a la Metodología y Bases para la organización de la Reforma Universitaria, aprobada por el Consejo Superior Universitario en Acta 4-2015 punto 5.1 de fecha 25 de febrero 2015:

CONVOCA

Al personal docente del Centro Universitario de Baja Verapaz –CUNBAV- que lleven a cabo una Asamblea General para la elección de un titular y un suplente de profesores y profesoras de esta Unidad Académica para integrar las comisiones específicas de Reforma Universitaria por unidad Académica CERUAs.

Para el efecto, adjuntamos las instrucciones correspondientes para la elección de los/las representantes y el procedimiento para la acreditación de los/as mismos/as ante la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria –CCOST. En los casos no previstos será la CCOST quien deberá resolver.

Preside la elección	La elección será presidida en su caso por la forma de asociación que exista en la Unidad Académica. En caso de que no exista asociación de profesores, que no esté vigente la existente, o que haya dos o más asociaciones de profesores, presidirá la elección la Junta Directiva/Consejo Directivo de cada Unidad Académica.
Número de representantes	1 titular y 1 suplente por profesores por Centro Universitario.

<p>Requisito General</p>	<p>Los y las representantes para ser electos/as, no deben pertenecer a ningún cargo directivo dentro de los partidos políticos y no haber sido sancionados/as por faltas a la ética, la moral y procesos disciplinarios en los Colegios de Profesionales y la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p>En ningún caso se acepta doble representación. Si son electos por un sector no pueden participar por otro. De igual forma no pueden participar como electores en elecciones de otros sectores dentro del proceso de Reforma Universitaria.</p>
<p>Requisitos Específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán participar como candidatos para ser electos todos los docentes que tengan como mínimo un año de relación laboral. • No deben ser miembros de la Junta Directiva o el Consejo Directivo. • Identificarse con el carné docente, DPI, Licencia de conducir o pasaporte. • Pueden participar para elegir todos/as los/as profesores/as de la Unidad.
<p>Plazo para notificar resultado a la CCOST</p>	<p>72 Horas posteriores de haberse efectuado el escrutinio.</p>